SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

El que suscribe VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE LLEVEN A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TUBOS DE ACERO EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL ACUEDUCTO EL CUCHILLO II, A FIN DE GARANTIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS Y LA OPERACIÓN ÓPTIMA DE LAS CADENAS DE **SUMINISTRO DE LA OBRA**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 3 de febrero del presente año, el gobierno del estado de Nuevo León emitió la Declaratoria de Emergencia por Sequía en la entidad, suspendiendo todas las actividades que impliquen un uso excesivo de agua.

En el comunicado se reitera que las presas no cuentan con el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año, además, se instruye a Agua y Drenaje de Monterrey para que fortalezca las medidas que

resulten idóneas para la estricta aplicación del programa de vigilancia permanente para verificar el cuidado y el uso del agua en todos los sectores.

De la misma manera, el 12 de julio del actual, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de seguía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022.

Por ello, y con la finalidad de solucionar en un mediano plazo esta problemática recurrente, el Gobernador de estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, anunció la construcción del acueducto El Cuchillo II, la cual es un segundo acueducto que viene desde la Presa El Cuchillo hasta Monterrey, se construirá paralelo al actual y tiene un colector o emisor de 164 kilómetros de la planta de Dulces Nombres a la Presa Marte R Gómez.

En el pasado, proyecto contó con la solicitud de expropiación de terrenos ejidales del pablado San Isidro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León, el 4 de septiembre de 1991, y su construcción estaba contemplada a iniciar desde 1996, sin embargo, hasta la fecha no se había desarrollado por "falta de voluntad política"¹, y se destacó que ésta iniciará tan pronto como concluyan los proyectos de ingeniería básica:

"Este es un proyecto que se programó en el año de 1996 con la firma de un convenio entre el estado de Nuevo León, el estado de Tamaulipas y la Comisión Nacional del Agua, que establecía que Nuevo León tendría el derecho a 10 metros cúbicos por segundo de agua de El Cuchillo siempre que se construyera un emisor de aguas tratadas desde nuestras plantas de tratamiento hasta la Presa Marte R Gómez", explicó García.

En este sentido, el Ejecutivo Federal firmó el decreto por el que se establece el plan de acción inmediata para atender la emergencia por el desabasto de agua potable para uso público urbano y doméstico en los municipios afectados por baja disponibilidad en sus fuentes de abastecimiento y por sequía en el estado de Nuevo

¹ https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2022/06/08/para-cuando-estara-terminado-el-cuchillo-ii-anuncia-nuevo-leon-el-cuchillo-ii/

León, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de este año, donde se establece en su resolutivo X que.

"El gobierno Federal coordinará las acciones necesarias para el financiamiento y la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica "Presa La Libertad" en construcción y "Acueducto Cuchillo II" que iniciará su construcción en el mes de septiembre del año en curso, las cuales se destinarán para el abastecimiento de agua potable a la zona metropolitana de Monterrey. Estas obras deben contar con recursos del gobierno estatal y del gobierno Federal."

Consecuentemente, el pasado 13 de agosto en una visita al estado de Nuevo León, el titular del Ejecutivo Federal firmó un acuerdo con el gobernador de dicha entidad, Samuel García Sepúlveda, por el que se convocarán a empresas para que presenten propuestas de trabajo para la licitación de la construcción de las obras del acueducto El Cuchillo II, donde un comité elegirá a los ganadores de los contratos, cuyos trabajos iniciarán la próxima semana y deberán concluir en 9 meses.

De la misma manera, el presidente precisó que las obras deberán comenzar en septiembre, por lo que las licitaciones para la adquisición del acero para los tubos se realizarán dentro de los próximos ocho días, y agregó que la aprobación de las licitaciones serán avaladas por la Conagua, el gobierno del estado de Nuevo León y la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León, (CAINTRA).

Asimismo, conviene mencionar que el presidente López Obrador persiste en clasificar a la obra como de seguridad nacional, refiriendo que la construcción del acueducto es de urgencia y, por lo tanto, se deben agilizar los tiempos en trámites burocráticos:

"Consideramos que es de seguridad nacional, de urgencia, por lo mismo vamos a ahorrar mucho tiempo en muchos trámites burocráticos que son los que muchas veces retrasan las obras".

Pese a ello, no se puede soslayar que en días pasados la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) manifestó que existe el riesgo latente de no contar con los tubos de acero para concluir el proyecto en el plazo de entre 8 y 10 meses, toda vez que la obra requiere de 114 kilómetros de tubería de acero de un diámetro de 102 pulgadas y existe escasez en tubos de acero que podría condicionar los plazos de entrega.

Por su parte, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO), informó que tienen capacidad para producir al año 1.5 millones de toneladas de estos tubos y estarán en posibilidad de surtirlos, sin embargo, se encuentran a reserva de conocer los requerimientos de la obra.

En este orden de ideas, y considerando la importancia de concluir El Cuchillo II para satisfacer las necesidades de la población producto de la crisis hídrica que afecta al estado de Nuevo León, es de preocuparse que las cámaras industriales expresen incertidumbre respecto a su producción de acero, o bien, señalen expresamente reservas para el caso concreto de dicha construcción.

Si bien el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas", también lo es que esta disposición incluye las licitaciones públicas abiertas con carácter internacional, con el fin de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado Mexicano.

Ello toma relevancia si consideramos los volúmenes de producción de acero por país, donde México se encuentra en el número 15 del ranking, mientras que los 10 primeros son los siguientes:

Table 2. Top 10 steel-producing countries

	Dec 2021 (Mt)		% change Dec 21/20	Jan-Dec 2021 (Mt)	% change Jan-Dec 21/20
China	86.2		-6.8	1,032.8	-3.0
India	10.4		0.9	118.1	17.9
Japan	7.9		5.4	96.3	14.9
United States	7.2		11.9	86.0	18.3
Russia	6.6	e	0.0	76.0	6.1
South Korea	60		1.1	70 6	5.2
Turkey	3.3		-2.3	40.4	12.7
Germany	3.1		0.1	40.1	12.3
Brazil	2.6		-11.4	36.0	14.7
Iran	2.8	ė	15.1	28.5	-1.8

Al respecto, el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que:

2

"Artículo 30. El carácter de las licitaciones públicas, será:
[...]

- III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, cuando:
- a) Previa investigación que realice la dependencia o entidad convocante, los contratistas nacionales no cuenten con la

² https://worldsteel.org/media-centre/press-releases/2022/december-2021-crude-steel-production-and-2021-global-totals/

capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precio;

- b) Habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten proposiciones, y
- c) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

[...]"

Por ello, ante la escasez en tubos de acero manifestada por las cámaras de construcción que podría condicionar los plazos de entrega, es necesario que el Gobierno Federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del estado de Nuevo León, consideren llevar a cabo una licitación pública abierta internacional, a efecto de que participen licitantes mexicanos y extranjeros de cualquier nacionalidad, aun sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, con lo cual estaremos en condiciones de contar con los insumos suficientes del acero para concluir la obra a la brevedad y garantizar el derecho humano del acceso al agua de las y los neoloneses.

Dicho lo anterior no hay duda de que las obras del acueducto El Cuchillo II son de gran importancia y que deben comenzar cuanto antes, a fin de atender esta situación atípica en beneficio de la ciudadanía, sin embargo, la licitación pública abierta, y en este caso de carácter internacional, es el mecanismo que asegura al Estado las mejores condiciones de contratación. Ello no solo garantizará el adecuado suministro de materiales, sino la conclusión en tiempo y forma de la infraestructura de la obra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua,

y al Gobierno del estado de Nuevo León, a que lleven a cabo una licitación pública abierta de carácter internacional para la adquisición de los tubos de acero en la contratación de obras públicas del acueducto El Cuchillo II, a fin de garantizar los insumos necesarios y la operación óptima de las cadenas de suministro de la obra, así como las mejores condiciones de contratación para el Estado Mexicano.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 17 de agosto de 2022.

Atentamente

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís